

Escenarios

Boletín quincenal de análisis estratégico dirigido a la sociedad civil venezolana



NÚMERO 05 • LUNES 18 DE MARZO 2024

¿QUÉ HAY DE NUEVO?

El pasado 05.03.24 el Consejo Nacional Electoral (CNE) [anunció las fechas del cronograma](#) electoral para los comicios del año 2024. [Según el organismo](#), el 28 de julio se realizarían las elecciones presidenciales; la jornada especial de Registro Electoral, nacional e internacional, del 18 de marzo al 16 de abril; la elección de integrantes de organismos electorales subalternos el 20 de marzo; presentación de postulaciones de candidatos y candidatas entre el 21 y 25 de marzo y la campaña electoral entre el 4 al 25 de julio. Aunque horas después el ente [publicó en su sitio web](#) el calendario de actividades, al momento del cierre de este boletín no había sido oficializado con su publicación en la Gaceta Oficial. [Expertos advierten](#) que con esta omisión existe el riesgo que algunos lapsos sean modificados sin previo aviso. Por su parte, el [Observatorio Electoral Venezolano \(OEV\) opinó](#) que 4 meses y 23 días no era tiempo suficiente para las garantías electorales fundamentales. Además, que el calendario divulgado omite “*actividades relacionadas con la observación electoral internacional, el catastro de los centros de votación y la generación del tablamesa*”.

El 07.03.24 el CNE [comunicó que había cursado invitación](#) a diversos organismos internacionales para que participen como observadores internacionales. Nombró a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac); Comunidad del Caribe (Caricom); Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore); Panel de Expertos de la ONU; Unión Africana; Unión Europea (UE) y el Centro Carter. 5 de los entes nombrados aparecieron en el Acuerdo de Barbados, salvo Celac y Caricom. El 12.03.24 la UE [divulgó que no había recibido](#) notificación formal de la invitación. El 15.03.24 Gerardo Blyde, jefe de la delegación de la Plataforma Unitaria (PU) en la mesa de negociación y acuerdos aseguró que a esa fecha [no había sido emitida ninguna invitación](#) a los posibles observadores.

El 16.03.24 el periodista [Eugenio Martínez difundió](#) que el CNE había aprobado que el criterio para mantener la legalidad de los partidos era el número de votos obtenidos en las elecciones del 2021. [16 partidos fueron desestimados](#) para participar en las elecciones. Por su parte, [35 organizaciones políticas habrían sido habilitadas](#), de las cuales [11 han sido intervenidas](#) por el Tribunal Supremo de Justicia. Adicionalmente, también se conoció la inhabilitación de [César Pérez Vivas](#) (quien participó como candidato en las elecciones primarias) y [Juan Pablo Guanipa](#).

El 14.03.24 el Parlamento Europeo [aprobó una resolución](#) para denunciar la detención de la defensora de DDHH Rocío San Miguel, quien tiene nacionalidad española, así como de otros presos políticos venezolanos. Exigieron que el gobierno venezolano pusiera fin a su política de represión y a sus ataques contra la sociedad civil y la oposición. [Instaron a la UE a endurecer sus sanciones](#) contra las autoridades venezolanas y a incluir en ellas a miembros de la cúpula del régimen, de las fuerzas de seguridad, del Tribunal Supremo y al propio Nicolás Maduro.

¿CÓMO PUEDE AFECTAR EL PROCESO ELECTORAL EN VENEZUELA Y LOS MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS?

[Gerardo Blyde indicó](#) que si bien la fecha de realización de elecciones (28 de julio) se encuentra dentro del lapso establecido en el [Acuerdo de Barbados](#), “*la compresión de ese cronograma impide que varias de las obligaciones asumidas para el control y la pulcritud del proceso electoral puedan darse*”. Además, agregó que según cálculos de la PU hay más de 3 millones de venezolanos que necesitan inscribirse en el Registro Electoral (RE), y que por



los lapsos establecidos no van a poder hacerlo. Consultado para este boletín, voceros de la ONG [Gritemos con Brío](#) declararon que la gran dificultad para el registro es la cantidad de puntos habilitados y los horarios irregulares en las que trabajan. Contabilizaron que si todas las organizaciones hacen un esfuerzo extraordinario para llevar personas a registrarse, sólo 15 mil personas lograrían hacerlo. El 17.03.24 el CNE [publicó los puntos fijos](#) de la Jornada de Registro Electoral 2024. Otros incumplimientos del [Acuerdo de Barbados](#), [señalados por Blyde](#), son el equilibrio de la cobertura electoral en medios y el mantenimiento de un clima idóneo y pacífico para el proceso electoral. Finalmente declaró que *“todavía es posible recuperar gran parte de la vigencia del Acuerdo de Barbados. Falta la voluntad política de quien tiene el poder”*.

Por otra parte, el 15.03.24 finalizó el lapso de un mes que [el gobierno venezolano había dado](#) para la *“revisión integral de los términos de cooperación técnica descritos en la Carta de Entendimiento”* firmada con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (ACNUDH), luego de la expulsión de sus funcionarios del país. Según la información obtenida por Laboratorio de Paz no se han dado mayores avances en las conversaciones entre las autoridades y el ACNUDH para un eventual retorno de sus funcionarios a Venezuela, lo que sugiere que esto pudiera ocurrir después de la realización de las elecciones.

El retraso en el envío de las invitaciones formales a los organismos que pudieran hacer observación del proceso comicial pudiera impedir su participación, dado sus protocolos técnicos internos. Desde el año 2006 [las autoridades han sustituido](#) la *“observación electoral”* por el *“acompañamiento”*. Una observación de este tipo [evalúa un proceso electoral en su conjunto de manera sistemática](#), con un método y criterios científicos. Para el [Centro Carter](#), en cambio, *“el propósito del acompañamiento es invitar a personas extranjeras a presenciar el día de las elecciones con una presencia política, en gran medida simbólica”*. [Algunas de las principales diferencias](#) del *“acompañamiento”* respecto a la observación consiste en limitar *“la vocería de la misión de acompañamiento, en establecer que el informe de acompañamiento debe ser publicado una vez que la administración electoral brinde los resultados del balotaje y en la posibilidad de que el Estado anfitrión controle las actividades de la misión”*.

El 25 de marzo finaliza el lapso para la postulación de candidaturas, por lo que a medida que el tiempo se agota aumenta la expectativa sobre la posibilidad de participación de María Corina Machado o su posible sustitución como candidatura unitaria.

¿QUÉ PUEDE HACER LA SOCIEDAD CIVIL PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS?

- Superando el temor a ser criminalizadas como *“organizaciones políticas”* las ONG deben **sumarse al esfuerzo de difusión** en tiempos de hegemonía. Por ello deberían difundir información, rigurosa y verificada, sobre las diferentes etapas para ayudar a orientar a los electores y electoras sobre cómo ejercer sus derechos democráticos.
- Las ONG deben conocer el cronograma electoral para planificar acciones informativas que expliquen, en **lenguaje común y entendible**, los diferentes procesos y criterios técnicos involucrados en el calendario.
- Se deben diseñar y divulgar mensajes, desde principios y estándares internacionales, que recuerden y ratifiquen que el cumplimiento y disfrute de los derechos humanos **sólo ocurre bajo gobiernos democráticos**.
- El 16 de abril finaliza la jornada especial de Registro Electoral. Debe mantenerse la documentación y denuncia sobre las irregularidades en el proceso y **alentar a la población con edad para votar que se inscriba**, amplificando las campañas existentes.
- La presencia de misiones internacionales con criterios técnicos, y no ideológicos, aumentará los niveles de confianza en el proceso electoral. Debe **exigirse la invitación formal a misiones de observación electoral**, para que esta figura no sea sustituida por la de *“acompañantes”*.



Laboratorio
de Paz

Realizado por
Laboratorio de Paz
labpaz.org
@LabPazVe

Redacción:
Lexys Rendón
Rafael Uzcátegui

[Para suscribirse
al presente boletín
AQUI](#)

[Para leer boletines
anteriores](#)

Laboratorio de Paz es un centro de investigación y pensamiento estratégico venezolano, fundado en el año 2012, que se dedica a analizar, divulgar y generar recomendaciones que contribuyan a la resolución de conflictos a través del abordaje interdisciplinario democracia, no violencia y derechos humanos, priorizando comunidades emergentes y vulnerables con base en el derecho a la paz, el espacio cívico y los derechos culturales.